



POLÍTICA DE
ALCOHOL Y DROGAS
ARAUCO

arauco

I. ANTECEDENTES GENERALES

En ARAUCO promovemos una cultura organizacional inspirada en nuestros valores corporativos: Seguridad, Compromiso, Excelencia e Innovación, Trabajo en Equipo y Buen Ciudadano.

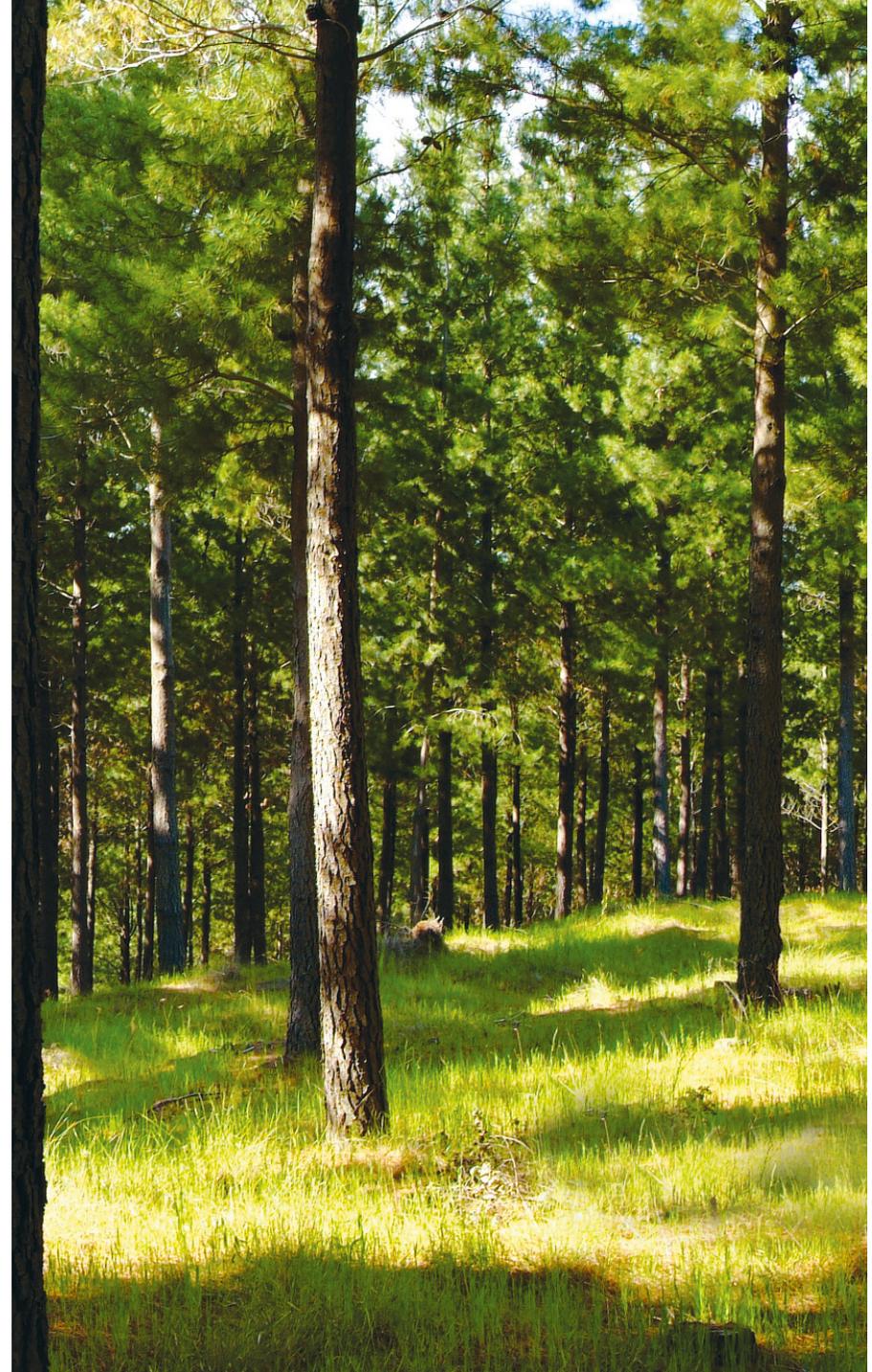
En ARAUCO sabemos que el real valor de nuestra empresa está en las personas que la componemos. Esa convicción nos ha hecho avanzar de manera decidida para que el valor de la Seguridad sea nuestra primera prioridad.

La presente Política de Alcohol y Drogas nace con el objetivo de propiciar las condiciones que posibiliten entornos de trabajo seguros y un desarrollo laboral sano de todos quienes son parte de ARAUCO.

Aparte de los negativos efectos que puede ocasionar su consumo tanto al trabajador, como a su familia, trabajar bajo los efectos del alcohol o drogas atenta contra la seguridad laboral del propio trabajador y de toda la organización.

II. ALCANCES DE LA POLÍTICA

Esta Política aplica a todos los trabajadores de ARAUCO.



III. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Primero, estamos convencidos que la prevención es el mejor camino para reducir la dependencia y consumo abusivo de alcohol y/o drogas, alertando sobre los efectos y las conductas de riesgo y fomentando hábitos que propicien un estilo de vida saludable.

Segundo, ARAUCO reconoce que la dependencia del alcohol y/o drogas es una condición médicamente tratable, por lo que dispondrá de sus mejores esfuerzos en la búsqueda de apoyar a los trabajadores que asuman su condición y soliciten orientación y ayuda para su tratamiento, asegurando la confidencialidad de cada caso.



IV. LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Prevención

ARAUCO, para prevenir el abuso de alcohol y consumo de drogas, podrá realizar una serie de acciones, tales como:

- Campaña comunicacional acerca de los efectos del abuso de alcohol y del consumo de drogas.
- Charlas informativas orientadas a conocer efectos de trabajar bajo la influencia de alcohol y drogas, además de dar a conocer las instituciones a las cuales se puede recurrir en caso de requerir tratamiento para la dependencia del alcohol y/o drogas.
- Capacitaciones a líneas de supervisión, sindicatos y Comités Paritarios en la detección temprana de casos de riesgo.
- Difusión de la Política de Alcohol y Drogas a través de la inducción a trabajadores nuevos.
- Promover conductas y actividades que fomenten un estilo de vida saludable.
- Compartir esta Política con las empresas colaboradoras que brindan servicios a ARAUCO para que puedan conocerla y hacerla extensiva a

sus respectivos trabajadores.

2. Control

- La Compañía podrá realizar controles a cualquier trabajador que se desempeñe en ella, seleccionado aleatoriamente, con el objetivo de evitar la presencia de trabajadores que se encuentren bajo los efectos de alcohol y/o drogas, que ponga en riesgo la seguridad del propio trabajador, la de sus compañeros y la de la Compañía. Asimismo, podrá aplicar controles en otros casos calificados.

Cabe señalar que ARAUCO resguardará que los controles se ejecuten por medios idóneos y concordantes con la naturaleza de la relación laboral y con pleno respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores. Los resultados de estos controles serán reservados, y podrán ser dados a conocer al empleador previa autorización del trabajador.

3. Rehabilitación

ARAUCO apoyará a los trabajadores que requieran asistencia por causa de un consumo abusivo de alcohol o uso de drogas o dependencia de las mismas, de las siguientes formas:

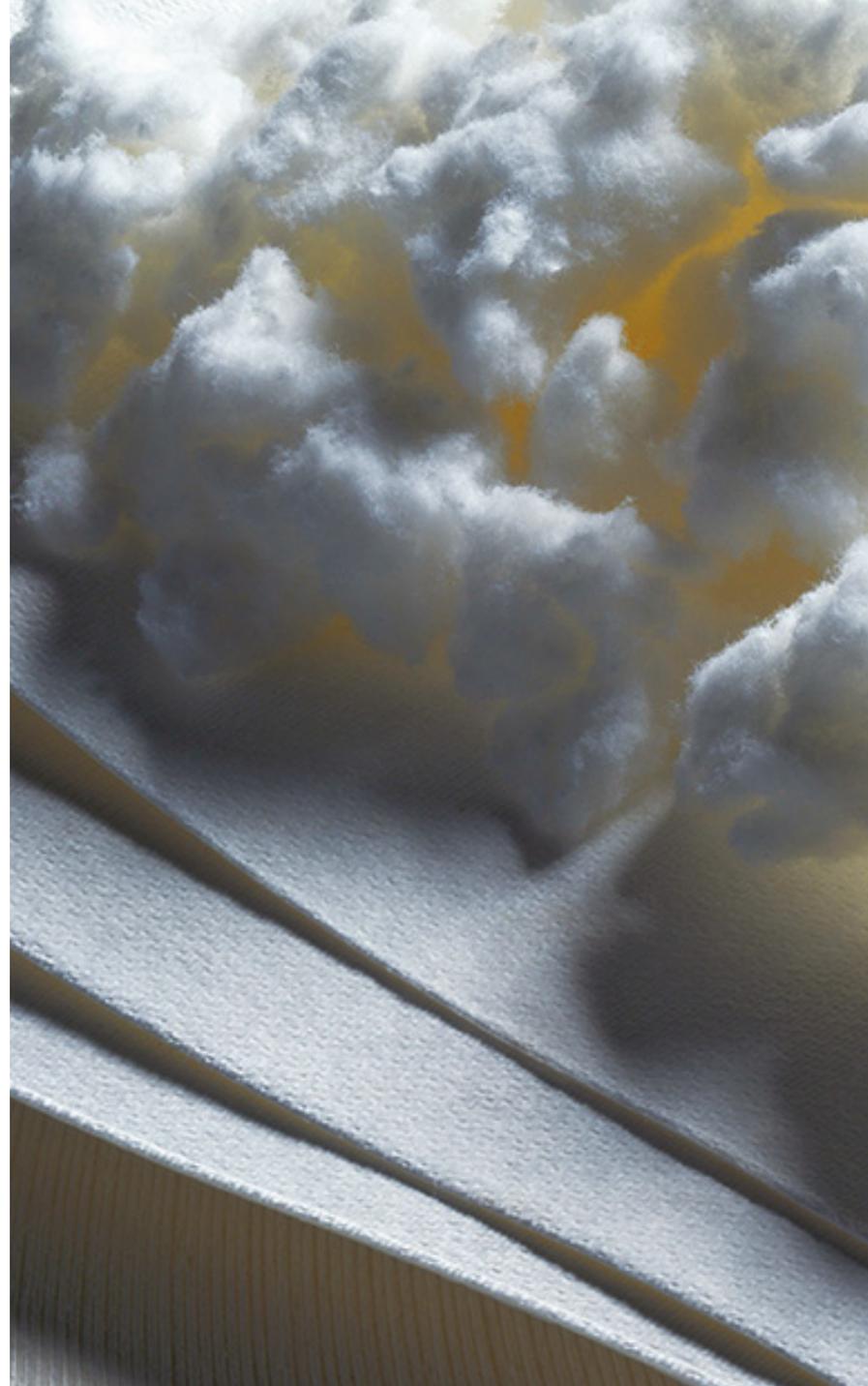
- Orientándolos sobre los programas de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación disponibles en el sistema de salud.
- Otorgándoles los permisos que requieran para someterse a una terapia o plan de tratamiento

y/o proceso de rehabilitación, previo compromiso escrito y formal del trabajador con la organización en cuanto a realizar, perseverar y terminar con su terapia y proceso de rehabilitación. El apoyo podrá incluir aportes económicos para financiar la terapia o plan de rehabilitación.

- Resguardando la confidencialidad de todos los casos con el objetivo de favorecer el tratamiento, la reinserción laboral y evitar estigmatizaciones.

En general, ARAUCO tendrá las siguientes consideraciones para su funcionamiento:

- El trabajador será quien podrá solicitar una entrevista con el encargado de la Política de Alcohol y Drogas de la planta/zona forestal/oficina.
- Si la solicitud consiste en apoyo para el propio trabajador, se le recomendará la evaluación de un profesional especialista del sistema de salud al que esté afiliado, de modo que exista un diagnóstico médico. También, se le darán a conocer las alternativas de tratamiento o rehabilitación disponibles en los respectivos sistemas de salud.
- La Compañía podrá ofrecer su apoyo a los trabajadores, para que puedan asistir a jornadas de información sobre consumo abusivo de alcohol o uso de drogas.
- Si se trata de una solicitud vinculada a algún familiar, se proveerá información y contactos para hacer uso de los recursos que se puedan gestionar en los respectivos sistemas de salud.



V. RESPONSABILIDADES

a. Responsabilidad operacional de la Política

Corresponderá a un Equipo Preventivo Coordinador que será definido localmente en cada planta/zona forestal/oficina. No obstante lo anterior, este Equipo siempre incluirá:

- Un representante del área de Personas y/o de SSO (área médica).
- Un representante que cuente con conocimiento y competencias necesarias para abordar el consumo problemático de alcohol y drogas (Asistente Social o Encargado de Servicios a Personas).

Este Equipo Preventivo Coordinador dispondrá de la colaboración de toda la organización y podrá incorporar nuevos integrantes para llevar a cabo su plan de acción de acuerdo a los requerimientos de cada caso.

b. Sistema de Orientación y Apoyo

A cargo de la Asistente Social o Encargado de Personas de la planta/zona forestal/oficina. Desarrollará las siguientes funciones:

- Realizar entrevistas de apoyo a los trabajadores

cuando éstos lo requieran.

- Generar y/o activar las redes de apoyo para la derivación de casos y seguimientos.
- Entregar información respecto a prevención del abuso del alcohol y/o consumo de drogas.
- Hacer seguimiento de los tratamientos y procesos de rehabilitación, estableciendo contacto con el trabajador y el profesional tratante, a fin de resguardar el proceso de recuperación.





arauco

renovables para una vida mejor